



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0154-2022-GM-MPC

Sicuani, 20 de junio de 2022.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 220-2022-MPC, de fecha 01/06/2022; Expediente Administrativo N° 9084, con fecha 16/08/2021; Informe N° 520-2021-MPC/S GIU-RIC, con fecha 10/08/2021; Informe N° 040-2021-GM/GIUR/SGEP/CCC, con fecha 17/08/2021; Informe N° 0246-2021-MPC/GIUR/SGEP/EPJ, con fecha 25/08/2021; Informe N° 622-2021-MPC/S GIU-RTC, de fecha 09/09/2021; Informe N° 726-2021-MPC/S GIU-RTC, con fecha 18/10/2021; Informe N° 057-2021-GM/GIUR/SGEP/CCC, con fecha 05/11/2021; Informe N° 0375-2021-MPC/GIUR/SGEP/EPJ, con fecha 09/11/2021; Informe N° 023-2021-MPC/OSyLO/IO/FDF, con fecha 23/11/2021; Informe N° 0762-2021-MPC-GM-OSyLO/CAAB, con fecha 24/11/2021; Informe N° 064-2021-GM/GIUR/SGEP/CCC, con fecha 02/12/2021; Informe N° 014-2022-MPC/GIUR/SGEP/EPJ, con fecha 24/01/2022; Informe N° 0096-2022-MPC/GIUR, con fecha 25/01/2022; Informe N° 002-2022-Sub Gerencia de Formulación PIP-MPCANCHIS-RCH, con fecha 02/02/2022; Informe N° 20-2022-SGFPIP/GPP/MPC, con fecha 03/02/2022; Informe N° 016-2022-HUML-SGEyP-MPC, con fecha 23/02/2022; Informe N° 0107-2022-MPC/GIUR/SGEP/EPJ, de fecha 28/02/2022; Informe N° 0285-2022-MPC/GIUR, de fecha 02/03/2022; Informe N° 011-2022-MPC-RCH-SGFPIP, de fecha 07/03/2022; Informe N° 42-2022-SGFPIP/GPP/MPC, de fecha 09/03/2022; Informe N° 037-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM, de fecha 24/03/2022; Informe N° 517-2022-MPC/GIUR/JACCO, de fecha 25/03/2022; Informe N° 071-2022-DGG-SGPMI-GPP-MPC, de fecha 28/03/2022; Provedo N° 1837, con fecha 28/03/2022; Informe N° 187-2022-OAJ-MPC, de fecha 26/04/2022; Informe N° 114-2022-GPP-MPC de fecha 29/04/2022; Opinión Legal N° 329-2022-OAJ-MPC, de fecha 03/05/2022; Memorandum N° 205-2022-GM-MPC, con fecha 12/05/2022; Informe N° 211-2022-OAJ-MPC, con fecha 13/05/2022; Informe N° 0196-2022-MPC/GIUR/SGEP-JLRM, con fecha 25/05/2022; Informe N° 0387-2022-MPC/GIUR/S GIU/DMM, de fecha 31/05/2022; Informe N° 0239-2022-MPC/GIUR/SGEP/EPJ, con fecha 10/06/2022; Informe N° 1182-2022-MPC/GIUR/JACCO, con fecha 14/06/2022, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. (...)";

Que, el Inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que en mérito a la atribución otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2021-A-MPC, de fecha 15 de febrero del 2021, en el ARTÍCULO PRIMERO, numeral 3.3., se ha delegado al Gerente Municipal en materia de PIP (Proyectos de Inversión Pública) y Actividades de Mantenimiento y otras actividades: **"Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliaciones de presupuesto, plazo y deductivos de PIP y actividades de mantenimiento de las diferentes áreas, por motivos expresamente contenidos en la norma de la materia"**;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa", establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisiciones de materiales;

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 12° menciona sobre las funciones de las Unidades Formuladoras (UF), específicamente en el sub numeral 12.3.9 "Realizar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión";

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que establece en su Artículo 32°, que manifiesta con respecto a la elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente (...) **32.3 Previamente al**



Municipalidad Provincial de Canchis

registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. (...);

Que, a través del Expediente N° 9084, con fecha 16 de agosto de 2021, el presidente y secretario del Comité de Usuarios de Agua Ottunco – Uyurmire, solicitaron la elaboración del expediente técnico del PI: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”**;

Que, por Informe N° 520-2021-MPC/SGIU-RIC, con fecha 10 de agosto de 2021, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Urbana, Ing. Ronald Torres Callañaupa, solicita a Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, la remisión del expediente técnico del PI: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”**; debidamente aprobado por la entidad, para programar el inicio de su ejecución física;

Que, mediante Informe N° 040-2021-GM/GIUR/SGEP/CCC, con fecha 17 de agosto de 2021, emitido por el Ing. Cristobal Cahuina Callañaupa, Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, concluye que el expediente técnico del PI: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”**, se encuentra en fase de subsanación de observaciones para su aprobación por acto resolutivo;

Que, por Informe N° 0246-2021-MPC/GIUR/SGEP/EPJ, con fecha 25 de agosto de 2021, el Ing. Erik Portillo Jordán, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, informa que el expediente técnico del PI: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”**, se encuentra en fase de levantamiento de observaciones para su aprobación física mediante acto resolutivo;

Que, por Informe N° 622-2021-MPC/SGIU-RTC, de fecha 09 de septiembre de 2021, emitido por el Ing. Ronald Torres Callañaupa, Sub Gerente de Infraestructura Urbana, informó a Gerencia de Infraestructura, que el expediente técnico del PI: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”**, se encuentra en fase de subsanación de observaciones y modificaciones del clasificador de gastos para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por Informe N° 726-2021-MPC/SGIU-RTC, con fecha 18 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Ronald Torres Callañaupa, Sub Gerente de Infraestructura Urbana, solicita al Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, información sobre la situación actual del PI: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”**, identificado con CUI N° 2328062;

Que, por Informe N° 057-2021-GM/GIUR/SGEP/CCC, con fecha 05 de noviembre de 2021, el Ing. Cristóbal Cahuina Callañaupa, Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, la subsanación de observaciones al expediente técnico del PI: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”**;

Que, por Informe N° 0375-2021-MPC/GIUR/SGEP/EPJ, con fecha 09 de noviembre de 2021, emitido por el Ing. Erick Portillo Jordán, Sub Gerente de Estudios y Proyectos remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la subsanación de observaciones del expediente técnico del PI: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”**, con CUI N° 2328062; el mismo que mediante Proveído N° 355-2021-OSyLO, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, encomienda al Ing. Fernando Diaz Farfán, evaluar el levantamiento de observaciones y emisión de conformidad;

Que, por Informe N° 023-2021-MPC/OSyLO/IO/FDF, con fecha 23 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Fernando Diaz Farfán, Evaluador de proyecto, concluye que el expediente técnico del PI: **“CREACIÓN**



Municipalidad Provincial de Canchis

DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”, con CUI N° 2328062; se encuentra en condición de aprobado, en mérito a la evaluación realizada concordante a las Directivas internas de la entidad;

Costo Directo	S/. 398,009.66
Gastos Generales	S/. 64,364.41
Gastos de Inspección	S/. 21,049.28
Gastos de Expediente Técnico	S/. 27,000.00
Plan de Monitoreo Arqueológico	S/. 13,423.59
Gastos de Gestión	S/. 16,571.03
Gastos de Liquidación	S/. 8,468.26
Total de Presupuesto	S/. 548,886.23

Que, mediante Informe N° 0762-2021-MPC-GM-OSyLO/CAAB, con fecha 24 de noviembre de 2021, el Ing. Cesar Augusto Ayala Bendita, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural la aprobación del expediente técnico del PI: “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO**”, con CUI N° 2328062, por el Ing. Fernando Diaz Farfán,

Que, por Informe N° 064-2021-GM/GIUR/SGEP/CCC, con fecha 02 de diciembre de 2021, el Ing. Cristóbal Cahuina Callañaupa, Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, concluye que la variación del presupuesto se debe principalmente a consideración de nuevas partidas y la optimización de metrados de excavaciones, concreto y medidas de superficies en diferentes partidas. Recomendando aprobar el informe de consistencia con la finalidad de continuar con los procedimientos regulares para su final ejecución física del PI;

Que, mediante Informe N° 014-2022-MPC/GIUR/SGEP/EPJ, con fecha 24 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Erick Portillo Jordán, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite el Formato 8-A e Informe de Compatibilidad, del expediente técnico del PI: “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO**”, con CUI N° 2328062, para el informe de Registro de Consistencia del Proyecto antes mencionado y proseguir con el Acto resolutivo;

Que, por Informe N° 0096-2022-MPC/GIUR, con fecha 25 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Emilio Huayta Carita, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, solicitaron a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, el registro de consistencia del Proyecto de Inversión: “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO**”, con CUI N° 2328062;

Que, por Informe N° 002-2022-SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN PIP-MPCANCHIS-RCH, con fecha 02 de febrero de 2022, emitido por la Econ. Reyna Cusi Huamán, Formuladora y Evaluadora del Proyectos de Inversión de PI, OBSERVA la elaboración del expediente técnico del PI: “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO**”, recomendando el levantamiento de observaciones descritas de acuerdo al ítem III ANÁLISIS 2.3 sobre el documento de sustento e ítem 2.4 sobre el formato 08-A para continuar con el tramite de registro de consistencia y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo; y que a través del Informe N° 20-2022-SGFPIP/GPP/MPC, con fecha 03 de febrero de 2022, la Econ. Liz Jennifer Aparicio Quispe, Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, solicitaron a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, el cumplimiento de subsanación de observaciones al expediente técnico del PI. señalado;

Que, por Informe N° 20-2022-SGFPIP/GPP/MPC, con fecha 03 de febrero de 2022, suscrito por la Econ. Liz Jennifer Aparicio Quispe, remite a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, el informe de consistencia observado del PI: “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO**”, con CUI N° 2328062; por lo que solicitaron la subsanación de las observaciones según el Informe N° 002-2022-SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN PIP-MPCANCHIS-RCH;

Que, mediante Informe N° 016-2022-HUML-SGEyP-MPC, con fecha 23 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Hugo Ulises Medrano Lanado, Proyectista, remite el informe de compatibilidad para la consistencia y registro del formato 08-A, del expediente técnico del PI: “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA**



Municipalidad Provincial de Canchis

POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO, con CUI N° 2328062;

Que, mediante Informe N° 0107-2022-MPC/GIUR/SGEP/EPJ, de fecha 28 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Ing. Erick Portillo Jordán, dirigido al Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, remite el informe de compatibilidad para la consistencia y registro del formato 08-A, del expediente técnico del PI: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO"**, con CUI N° 2328062;

Que, mediante Informe N° 0285-2022-MPC/GIUR, de fecha 02 de marzo de 2022, el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural Ing. José Antonio Ccente Olarte, se dirige al Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, Econ. Liz Jennifer Aparicio Quispe, remitiendo el informe de consistencia para la compatibilidad y registro del formato 08-A del Expediente Técnico del PI: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO"** con CUI N° 2328062;

Que, por Informe N° 011-2022-MPC-RCH-SGFPIP, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la Econ. Reyna Cusi Huamán, Formuladora y Evaluadora de Proyectos de Inversión Pública (PIP), informa a la Sub Gerencia de la Formulación de PIP, que de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las modificaciones realizadas **no cambian la concepción técnica**. Que, el monto total modificado asciende a un monto de S/. 548,886.23 soles, recomendando la aprobación por la Unidad Ejecutora de Inversiones, dentro del marco de la directiva en mención;

Código del Proyecto	2328062
Nivel del Estudio	Expediente técnico.
Unidad Formuladora	Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública – Municipalidad Provincial de Canchis.
Unidad Ejecutora	Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural
Organo Evaluador Componente	Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública
Tipo de Modificación	Modificación que no cambia la concepción Técnica
Variaciones que se informan	Concepción técnica y el dimensionamiento
Registro Solicitado	Formato 08-A
Monto del PI viable	S/. 402,522.82
Monto del Expediente Técnico	S/. 548,886.23
Variación respecto al PIP viable	36%

Que, mediante Informe N° 42-2022-SGFPIP/GPP/MPC, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por el Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, Econ. Liz Jennifer Aparicio Quispe, remiten a Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, la **APROBACIÓN** de consistencia del PI: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO"** con CUI 2328062;

Que, a través del Informe N° 037-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM, de fecha 24 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Ing. José Luis Ramos Mora, concluye que el expediente técnico del PI: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO"** con CUI 2328062, se encuentra conforme de acuerdo al Informe N° 42-2022-SGFPIP/GPP/MPC, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por el Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, Econ. Liz Jennifer Aparicio Quispe, con el siguiente resumen del proyecto;

RESUMEN DEL PROYECTO	
Costo Directo	S/. 398,009.66
Gastos Generales	S/. 64,364.41
Gastos de Inspección	S/. 21,049.28
Gastos de Liquidación de Obras	S/. 8,468.26
Gastos de Expediente Técnico	S/. 27,000.00
Plan de Monitoreo Arqueológico	S/. 13,423.59
Gastos de Gestión	S/. 16,571.03
Total de Presupuesto	S/. 548,886.23

Que, por Informe N° 517-2022-MPC/GIUR/JACCO, de fecha 25 de marzo de 2022, suscrito por el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, Ing. José Antonio Ccente Olarte, concluye que el expediente técnico del PI: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO"** con CUI 2328062, se encuentra CONFORME de acuerdo al Informe N° 0762-2021-



Municipalidad Provincial de Canchis

MPC-GM-OSyLO/CAAB, de la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de igual manera cuenta con la aprobación de consistencia de la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública mediante Informe N° 20-2022-SGFPIP/GPP/MPC del proyecto de Inversión Pública; por lo que, solicitaron la emisión del acto resolutivo del proyecto en mención;

Nombre del Proyecto	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.
Código del Proyecto	2328062
Nivel del Estudio	Expediente técnico.
Unidad Formuladora	Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública - Municipalidad Provincial de Canchis.
Unidad Ejecutora	Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural
Órgano Evaluador Componente	Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública
Tipo de Modificación	Modificación que no cambia la concepción Técnica
Variaciones que se informan	Concepción técnica y el dimensionamiento
Registro Solicitado	Formato 08-A
Monto del PI viable	S/. 402,522.82
Monto del Expediente Técnico	S/. 548,886.23
Variación respecto al PIP viable	36%

Que, a través del Informe N° 071-2022-DGG-SGPMI-GPP-MPC, de fecha 28 de marzo de 2022, la Econ. Dandy Garate Garate, Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, remite a Gerencia Municipal, la aprobación de consistencia del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO" con CUI 2328062; para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído N° 1837, con fecha 28 de marzo de 2022, se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión de opinión legal para su aprobación del expediente técnico del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO" con CUI 2328062;

Que, por Informe N° 187-2022-OAJ-MPC, de fecha 26 de abril de 2022, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Reynaldo Bellido Merida, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe presupuestal, sobre el Expediente Técnico del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO" con CUI 2328062;

Que, mediante Informe N° 114-2022-GPP-MPC de fecha 29 de abril de 2022, el Lic. Adm. Alberto Salazar Núñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 548,886.23 soles, para el expediente técnico del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO" con CUI 2328062; Recalcando que dicha disponibilidad presupuestal es en el rubro 18, que no garantiza el inicio de la Ejecución del Proyecto en el presente año Fiscal, eso dependerá de la Programación Multianual de Inversiones y de la programación de obras que realice la Gerencia de Infraestructura Urbana Y rural, de acuerdo a sus saldos presupuestales;

Que, mediante Opinión Legal N° 329-2022-OAJ-MPC, de fecha 03 de mayo de 2022, el Abog. Reynaldo Bellido Merida, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que luego del análisis y evaluación correspondiente a los actuados antes mencionados, opina que, resulta procedente aprobar el expediente técnico del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", mediante acto resolutivo, con el siguiente resumen:

Nombre del Proyecto	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.
Función	18 saneamiento.
División Funcional	040 saneamiento.
Grupo Funcional	088 saneamiento Urbano.
Entidad Ejecutora	Municipalidad Provincial de Canchis.
Fuente de Financiamiento	Canon y sobre canon.
Modalidad de ejecución	Administración Directa.
Presupuesto	S/. 548,886.23 soles.
Plazo de ejecución	90 días calendario.

Que, por Memorandum N° 205-2022-GM-MPC, con fecha 12 de mayo de 2022; se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica el sustento técnico legal de la aprobación del expediente técnico del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE



Municipalidad Provincial de Canchis

UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”; y que a través del Informe N° 211-2022-OAJ-MPC, con fecha 13 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, el sustento técnico respecto de la elaboración del expediente técnico referido;

Que, mediante el Informe N° 0196-2022-MPC/GIUR/SGEP-JLRM, con fecha 25 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. José Luis Ramos Mora, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicita a la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana, sobre sustento de cambio de modalidad de ejecución del PI: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”**, con CUI 2328062;

Que, mediante el Informe N° 0387-2022-MPC/GIUR/SGIU/DMM, con fecha 31 de mayo de 2022, emitido por el Ing. Daniel Montalvo Mormontoy, Sub Gerente de Infraestructura Urbana, concluye que el cambio de modalidad de ejecución para el PI: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”**, con CUI 2328062, cuenta con personal técnico profesional, administrativo y los equipos necesarios para la ejecución; que la Sub Gerencia determina la necesidad de ejecución, que debe ser por Administración Directa, en vista que se tiene la capacidad técnica, administrativa y de maquinaria, el presupuesto para su ejecución ha de ser menor, y se optimice el uso de los recursos económicos a través de la ejecución por administración directa;

Que, a través del Informe N° 0239-2022-MPC/GIUR/SGEP/EPJ, con fecha 10 de junio de 2022, suscrito por el Ing. José Luis Ramos Mora, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del PI: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”**, con CUI 2328062, mencionando lo siguiente: - Se remite el expediente técnico en original, firmado por los responsables en su elaboración en las diversas etapas de su elaboración, levantamiento de observaciones, revisión y evaluación en 02 archivadores.

- Se remite informe de sustento técnico de cambio de modalidad de ejecución de obra física emitido por la Sub Gerencia De Infraestructura Urbana INFORME N° 0387-2022-MPC/GIUR/SGIU/DMM, donde se sustenta la ejecución por Administración Directa.
- Así también mencionaron que el expediente técnico fue elaborado en planta, siendo responsable en ing. Jorge Luis Aquehua tarco quien con INFORME N° 033-2017/MPC-PSGEYP/JLAT de fecha 01/08/2017 (folio 857) remite el expediente técnico. De la misma forma el levantamiento de observaciones, actualización del presupuesto, se ha realizado en planta, siendo el Ingeniero Cristobal Cahuina Callanura el ingeniero proyectista de planta designado con Memorandum N° 022-2021-SGEP-MPC/EPJ quien realizó la actualización de presupuesto, informe de compatibilidad y levanto observaciones respecto al estudio de mecánica de suelos (EMS) realizado por terceros.
- Así también manifestaron que la viabilidad del documento de inversión aprobado se ha dado en fecha 27/01/2017 y el inicio de la elaboración del expediente técnico según detalle de gasto devengado para su elaboración (SSI) se ha realizado el mismo año 2017, por lo que en relación al artículo 27 de la DIRECTIVA IRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 Directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones no podría realizarse una actualización de documento de inversión ello sin perjuicio en que por cuestiones que se enmarcan en los actuados se tenga en demasía una prolongada duración en la elaboración, evaluación, levantamiento de observaciones del presente expediente y su informe de compatibilidad.

Que, mediante el Informe N° 1182-2022-MPC/GIUR/JACCO, con fecha 14 de junio de 2022, suscrito por el Ing. José Antonio Ccente Olarte, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del PI: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”**;

Que, del contenido de los informes técnicos por la unidad ejecutora y opinión legal antes indicados, se tiene que el expediente técnico del PI: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO”**, se encuentra conforme, para ser aprobado mediante acto resolutivo y cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para su ejecución del PI;

Que, en mérito a ello la Municipalidad Provincial de Canchis, aprobó la Directiva N° 007-2015-GM-MPC, denominada “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS: OBRAS POR



Municipalidad Provincial de Canchis

CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O ENCARGO", con el objetivo de establecer los procedimientos y normativas a seguir en la elaboración de expedientes técnicos de todas las obras públicas sin excepción, sean por la modalidad de contrato o convenio (o encargo) o por ejecución presupuestaria directa (también conocidas como administración directa), independientemente de su monto (menor cuantía, adjudicación directa selectiva, adjudicación directa pública, licitación pública) del sistema de contratación (...);

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la delegación de atribuciones, facultades y obligaciones encomendadas mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2022-A-MPC, de fecha 01 de junio del 2022 y demás normas legales e informes pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", con CUI N° 2328062, bajo la modalidad de ejecución **Administración presupuestaria directa**, con el plazo de ejecución de **noventa (90) días calendario**, con un presupuesto total para su ejecución de **S/. 548,886.23** (Quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis con 23/100 Soles), con la fuente de financiamiento de canon sobre canon, desagregado de la siguiente manera:

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre de Proyecto	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL SECTOR DE UYURMIRE, COMUNIDAD DE PATAHANSA DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", CUI N° 2328062
Función	15 saneamiento
División Funcional	040 saneamiento
Grupo Funcional	088 saneamiento urbano
Entidad Ejecutora	Municipalidad Provincial de Canchis
Fuente de Financiamiento	Canon sobre canon
Modalidad de Ejecución	Administración Directa
Presupuesto	S/. 548,886.23 soles.
Plazo de Ejecución	90 días calendario

RESUMEN DEL PROYECTO	
Costo Directo	S/. 398,009.66
Gastos Generales	S/. 64,364.41
Gastos de Inspección	S/. 21,049.28
Gastos de Liquidación de Obras	S/. 8,468.26
Gastos de Expediente Técnico	S/. 27,000.00
Plan de Monitoreo Arqueológico	S/. 13,423.59
Gastos de Gestión	S/. 16,571.03
Total de Presupuesto	S/. 548,886.23

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura Urbana, de acuerdo a sus funciones y competencias, realizar el estricto control de los compromisos presupuestales y ejecución financiera de acuerdo a las partidas del expediente técnico y de acuerdo a las específicas de gasto establecidas en el presupuesto asignado y plazo de ejecución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de Inversión.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones, siempre velando por los intereses de este Gobierno Local.

ARTICULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología e Información y Sistemas, para la publicación de la presente resolución en la plataforma digital única del estado de la Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Alcaldía.
OCI.
Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.
Sub Gerencia de Infraestructura Urbana.
Sub Gerencia de Tecnología e Información y Sistemas.
Archivo.
WRHT/GM/2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Ing. Wilber R. Hurtado Terrazas
GERENTE MUNICIPAL